

CONSTANCIA SECRETARIAL: Buenaventura, abril 13 de 2021.- A Despacho del señor Juez el proceso, informándole que el término por tres (3) días hábiles del traslado de la anterior liquidación adicional del crédito elaborada por la apoderada judicial del ejecutante venció en silencio. - Sírvase Proveer.-

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

PROCESO:	EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA
APODERADO:	PAOLA V. MCBROWN T.
DEMANDADO:	COMERCIALIZADORA COLOMBIANA DE CONFECCIONES MANUEL VALENCIA ARROYAVE
RADICADO:	76-109-40-03-007-2018-00171-00
ASUNTO :	MODIFICAR LIQUIDACION ADICIONAL CREDITO

Buenaventura Valle, abril trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No. 381

Teniendo en cuenta lo expresado por la secretaria del juzgado, y revisada la liquidación del crédito allegada por la apoderada judicial del ejecutante BANCOLOMBIA, se advierte que a pesar de que la parte demandada no hizo ningún pronunciamiento, el Despacho evidencia que no se liquidó la obligación teniendo en cuenta las fechas indicadas en el mandamiento ejecutivo de pago, así como el valor abonado por F.N.G; por lo anterior el Juzgado procederá a modificarla a la luz del Artículo 446 numeral 3º del Código General del Proceso.

Por lo brevemente expuesto, el juzgado;

RESUELVE:

1º. MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, en consecuencia:

CAPITAL

1. Pagaré 8420089643.....	\$ 57'503.648.00
INTERESES CORRIENTES	
18-01-218 HASTA 19-02-2018.....	\$ 1'076.065.00
INTERESES MORATORIOS FLUCTUANTES	
Desde 20-02-2018 hasta 13-11-2018.....	\$ 11'216.662.00
TOTAL	\$ 69'796.375.00
MENOS ABONO FNG 13-11-2018.....	\$ 28'751.824.00
<u>Total.....</u>	<u>\$ 41'044.551.00</u>
 Nuevo saldo de capital.....\$ 28'751.824.00	
INTERESES MORATORIOS FLUCTUANTES	
Desde 14-11-2018- hasta 20-10-2020.....	\$ 14'130.182.00.
<u>Total</u>	<u>\$ 42'882.004.00</u>

GRAN TOTAL.....\$ 83´926.555.oo

NOTIFIQUESE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA

Juez

drg

La presente providencia se notifica mediante estado 052 de abril 14 de 2021

Firmado Por:

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ac02b8480ee0a74ff4e86d7e542f34fff30dec4c3a8141fccab18d1fb7999da

Documento generado en 13/04/2021 02:56:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>